

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Octubre siete (7) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que no se ha podido establecer comunicación con el demandante y su apoderado judicial a efectos de llevar a cabo la diligencia prevista para la fecha en epígrafe.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira Octubre siete (7) del 2020.

DEMANDA DE DIVORCIO.

Demandante: Omar Teherán Rodríguez.
Demandado: Yeraldine Fuentes Londoño
Radicado: 44-001-31-10-001-2017-00012-00.
Asunto: Aplazamiento de audiencia y Requerimiento a la partes.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo la imposibilidad de contactar a la parte actora y a su apoderado judicial pese a los múltiples requerimientos realizados vía correo electrónico y a el abonado telefónico que reposa en el expediente, con la finalidad de obtener el correo electrónico del testigo WILMER CERCHAR ROA a efectos de recepcionar esta agencia judicial su declaración, grabación que no es posible escuchar en los medios magnéticos remitidos por el Juzgado Promiscuo de Familia de Maicao, La Guajira, para la respectiva valoración del material probatorio, resultando esta imperiosa para resolver de fondo la pretensión principal, el despacho dispone;

- Aplazar la audiencia fijada para el día siete (7) de Octubre de la anualidad en curso, a la hora de las tres de la tarde (3: 00 pm).
- Requerir a la parte actora y a su apoderado judicial, por el medio más eficaz con el objeto de suministrar el correo electrónico del testigo WILMER CERCHAR ROA, para que rinda su testimonio en la programada audiencia virtual.
- Permanecer el expediente en secretaria, hasta tanto se aporte el canal digital del citado testigo, una vez cumplido lo anterior se procederá a señalar fecha y hora para lleva a cabo la respectiva audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito